



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO, CALDAS
ESTADO No.155 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17614311200120190020700	Fuero Sindical	Carlos Mario Bueno Motato	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
17614311200120190020100	Fuero Sindical	Yovanny Largo Bartolo	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
17614311200120190019400	Ordinario	Francisco Javier Gaspar Ramirez	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
17614311200120190020400	Ordinario	Jaime Largo Uchima	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
17614311200120190020500	Ordinario	Jeison Adolfo Trejos	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
17614311200120190020600	Ordinario	Luz Adriana Villada	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
17614311200120190019600	Ordinario	Maria Cenelia Bueno Rojas	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
17614311200120200007300	Otros Asuntos	Rene Alejandro Marin Hoyos		16/12/2020	Auto Decide - Resuelve Solicitud



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO, CALDAS
ESTADO No.155 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020



17614311200120190020200	Fuero Sindical	Cesar Augusto Velez Marin	Empresa Municipal De Servicio De Aseo Esp Emsa	17/12/2020	Auto Estese A Lo Resuelto Por El Superior
-------------------------	----------------	---------------------------	--	------------	---

9

Número de Registros:

En la fecha, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria